

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 12

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.01.**

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	17	<b>Mes:</b>	03	<b>Año:</b>	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO:</b>	Régimen Cambiario.
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegado de Supervisión Societaria</li> <li>• Director de Supervisión de Procedimientos Especiales</li> <li>• Coordinador del Grupo de Régimen Cambiario.</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar de manera integral la gestión del proceso de Régimen Cambiario en cuanto al cumplimiento del marco normativo, procedimientos y manuales aplicables al mismo, así como lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado, de manera que permita identificar oportunidades de mejora continua para el proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	<p>Se realizó auditoría a la gestión del proceso, durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo de 2020 hasta la fecha de inicio de esta auditoría.</p> <p>Las investigaciones que se gestionaron en el grupo fueron alrededor de 303 investigaciones, Se encuentran en trámite: 117 investigaciones Terminadas con sanción: 119 Terminadas sin sanción: 67</p> <p>Para verificación y evaluación se tomó una muestra aleatoria de 45 expedientes, así:</p>



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de  
2017

Versión: 011

Número de Página 2 de 12

	Expediente	
	1. 29535	
	2. 29543	
	3. 29525	
	4. 30501	
	5. 29478	
	6. 30481	
	7. 29499	
	8. 29483	
	9. 29451	
	10.30494	
	11.30474	
	12.30644	
	13.30507	
	14.30521	
	15.30509	
	16.30596	
	17.30527	
	18.30541	
	19.15	
	20.30585	
	21.30639	
	22.29430	
	23.29447	
	24.31	
	25.29460	
	26.29461	
	27.29463	
	28.29464	
	29.14	
	30.30495	
	31.30492	
	32.30512	
	33.30506	
	34.30644	
	35.30536	
	36.30480	
	37.30607	
	38.30608	
	39.30518	
	40.30538	



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 3 de 12

41.30560

42.30569

43.30570

44.30619

45.30626

Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, contenidas en la Guía Técnica Colombiana ISO 19011:2018.

Se incorporaron hechos adicionales durante el desarrollo de la auditoría, los cuales fueron evaluados.

#### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

Se evaluaron y verificaron los siguientes criterios:

1. La gestión del proceso de Régimen cambiario, frente al cumplimiento de la normativa aplicable, procedimientos y guías establecidas en el SGI de la Entidad.
2. La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015, numerales 4.4, 6.1, 7.5, 8.1, 8.7, 9.1 y 10.
3. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001:2015, numeral 7.3.
4. La conformidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2013, numerales 7.3; 8.2 y 10.2 y los controles del Anexo A.6.1.2, A.8.1.3, A.8.1.4, A.8.2.1, A.8.2.2, A.8.2.3, A.9.2.5, A.11.2.6, A.11.2.9, A.12.3.1, A.13.2.2, A.14.2.8, A.14.2.9, A.16.1.2, A.16.1.3, A.18.1.2, A.18.1.4 y A.18.2.2.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 12

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	21	Mes	02	Año	2023	Desde:	14/2/2023	Hasta:	17/03/2023	Día	17	Mes	03	Año	2023
							D / M / A		D / M / A						

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

El equipo auditor identificó los siguientes aspectos fuertes:

- Desde la Delegatura de Supervisión Societaria, la Dirección de Supervisión de Procedimientos Especiales y la Coordinación del Grupo de Régimen Cambiario, se fomentan espacios pedagógicos con otras entidades, tratando temas relevantes sobre la normativa y novedades de la información cambiaria, como se presentó con la conferencia del ABC de Régimen Cambiario y el nuevo sistema de información cambiaria del Banco de la Republica, permitiendo que los usuarios conozcan con mayor exactitud el régimen de cambios y la interoperabilidad que existe entre las dos entidades. Lo anterior, evidencia el fortalecimiento del componente pedagógico de la política de Supervisión en materia cambiaria en la Entidad.
- Se estableció en el modelo de la Resolución que formula cargos, un párrafo en el cual se informa la suma de la sanción preliminar y posteriormente la suma que se determinaría en caso de allanamiento, lo que ha generado que el posible infractor cuente con información completa y oportuna, permitiendo mayor celeridad y eficacia en las etapas de descargos y decisión de fondo.

### 6.2 OBSERVACIONES

El equipo auditor observó lo siguiente:

- En el memorando, que define la Política de Supervisión en materia cambiaria del 26 de diciembre de 2019, es importante verificar la aplicación del numeral "4. *Inteligencia Artificial*", puesto que no se han identificado acciones, ni actividades relativas a proyectos relacionadas con este componente.
- El Grupo de Régimen Cambiario recibió, por traslado de otra Entidad, información de dos (2) operaciones cambiarias realizadas bajo la modalidad Endeudamiento Externo, por lo que se abrió la investigación administrativa en abril de 2021 (2021-230-15) y, a la fecha, no se ha proferido la formulación de cargos. Lo anterior, en razón a que, los requerimientos en la etapa preliminar no han sido puntuales ni claros, para solicitar la información que permita establecer si existieron

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 5 de 12

## 6.2 OBSERVACIONES

infracciones cambiarias, adicionalmente, se decidió dar prorroga en varias oportunidades, a solicitud del representante legal de la sociedad, al plazo para dar respuesta.

Es importante asegurar que las actuaciones administrativas, se desarrollen cumpliendo los principios de eficacia, economía y celeridad.

3. En un (1) expediente de investigación administrativa, se expidió la resolución que formula cargos informando el monto al que ascendería la sanción a imponer, sin haberse aclarado en la etapa preliminar el monto de la inversión cancelada. Lo anterior, ocasionó que en la decisión de fondo se multara por un valor inferior al que corresponde de acuerdo a los criterios establecidos para graduar las multas.

La formulación de cargos se debe argumentar con información cierta y validada sobre la infracción cambiaria a sancionar.

4. La herramienta en BPM que permite el registro y la gestión de los procesos administrativos cambiarios, relacionados con el cumplimiento del Régimen Cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia e inversión colombiana en el exterior y operaciones de endeudamiento externo se encuentra en producción desde abril de 2021, sin embargo, a la fecha ésta no se encuentra en un 100% de operatividad, dado que presenta las siguientes debilidades:

- No permite registrar operaciones adicionales a un proceso ya aperturado de la misma persona ya sea natural o jurídica.
- La herramienta presenta fallas en funcionalidades ya probadas, lo que genera pérdida de tiempo en el desarrollo del proceso y reprocesos.
- No cuenta con alertas que permita anticipar el vencimiento de términos y la presentación oportuna de los documentos.
- Presenta ausencia de un generador de reportes que permita el control del proceso y la generación de datos estadísticos para consolidar informes internos y externos.
- Carece de la funcionalidad para gestionar la actuación operativa, para lo cual se diligencian dos (2) matrices en Excel en que se registra y controla la gestión de dicha actuación, una en SharePoint y otra en carpeta compartida en servidor, lo que genera reprocesos.
- No cuenta con manuales de usuario, que permita la adecuada operación de la herramienta.
- Existen documentos generados por la aplicación, como resoluciones u oficios, sin contenido y que se encuentran en Post@I como documentos oficializados.
- No permite visualizar los anexos de las radicaciones de respuestas, allanamientos y poderes, lo que obliga al usuario del aplicativo a remitirse a Post@I.
- En cuanto a la calidad de los datos, se encuentra información errada en las siguientes pestañas: “Datos expediente”, “Datos operación cambiaria” y “Datos caducidad”.
- Existe una dependencia con el área técnica para la gestión del proceso que debe revisarse.

Todo lo anterior, le ocasiona al proceso desgaste administrativo, retrasos en la gestión y reprocesos entre otros.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 6 de 12

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
<p><b>1. Reconocimiento de personería.</b></p> <p>El equipo auditor evidenció en dos (2) expedientes de investigación administrativa cambiaria, se expidió el oficio de personería por el ponente asignado y no por el secretario administrativo del Grupo de Régimen Cambiario, como corresponde de acuerdo a las competencias y facultades para suscribir actos.</p> <p>Adicionalmente, en un (1) expediente, se expidió oficio por el ponente asignado, negando el reconocimiento de personería, cinco (5) meses después de haber allegado poder.</p> <p>Lo anterior, representa incumplimiento a lo establecido en el Artículo 31, numeral 31.3.2 de la Resolución 100-000041 del 08/01/2021</p>	<p>Artículo 31, numeral 31.3.2 de la Resolución 100-000041 del 08/01/2021</p>
<p><b>2. Actualización de la Información Documentada.</b></p> <p>De la revisión realizada a la caracterización del proceso, ubicado en el SGI, el equipo auditor evidenció que los siguientes documentos se encuentran desactualizados:</p> <p>a) Identificación de Servicio No Conforme GC-F-021 del 24 de agosto de 2018. Se asignan tareas y actividades a grupos que ya no existen como: la Delegatura de IVC Usuarios Externos, la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control, la Dirección de Supervisión de Sociedades, la Coordinación de Grupos Usuarios Externos.</p> <p>b) Guía Apertura y Asignación de Expedientes RC-G-001 del 12 de agosto de 2015. El documento guía que indica las actividades sobre la apertura y asignación de expedientes y su última actualización se realizó en agosto de 2015.</p>	<p>NTC-ISO 9001:2015 Numeral 7.5.2 – Creación y actualización</p>

 <p><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b></p>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 7 de 12

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
<p>Adicionalmente, el memorando Rad. 2019-01-488133 del 26 de diciembre de 2019. Aplicación de la Política Supervisión - Materia Cambiaria.</p> <p>Se requiere actualizar las dependencias que participan en el proceso, aparece la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control como ejecutor de la política de supervisión y figura la Dirección de Supervisión de Sociedades como apoyo a la ejecución.</p> <p>Lo anterior, representa incumplimiento al Numeral 7.5.2 – Creación y actualización, de la Norma NTC-ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad.</p>	
<p><b>3. Servicio No conforme.</b></p> <p>El equipo auditor identificó que se ha presentado servicio no conforme relacionado con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos administrativos de apertura y formulación de cargos con errores de digitación o con errores de datos básicos.</li> <li>- Emisión de providencias con normas desactualizadas o derogadas.</li> </ul> <p>Lo anterior, representa incumplimiento al Numeral 8.7 Servicio No conforme de la NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.</p>	<p>Numeral 8.7 Servicio No conforme de la NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
<p><b>4. Toma de Conciencia</b></p> <p>El equipo auditor evidenció debilidad en cuanto a la aplicación práctica de aspectos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, en el cual se identificaron tres (3) no conformidades que corresponden a los controles A.9.2.5, A.11.2.9 y A.18.1.2, los cuales requieren acciones de mejora tendientes a preservar la confidencialidad e integridad de la información que se genera.</p>	<p>NTC-ISO 27001:2013 Numeral 7.3. Toma de conciencia.</p>



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 8 de 12

### 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>Lo anterior, representa incumplimiento al Numeral 7.3. Toma de conciencia, de la Norma NTC ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.</p>	
<p><b>5. Derechos de acceso de usuarios sobre los repositorios y archivos de gestión del proceso.</b></p> <p>El equipo auditor evidenció debilidad en el control “Revisión de los derechos de acceso de usuarios”, teniendo en cuenta que, en dos (2) novedades de traslado de personal, no se revisaron ni se verificaron los derechos de acceso habilitados para estos servidores públicos, respecto a la información almacenada en el repositorio de SharePoint y en el servidor donde se registra y consolida la gestión operativa del proceso.</p> <p>Adicionalmente, todos los servidores públicos y judicantes del área tienen control sobre el mencionado repositorio.</p> <p>Estas situaciones exponen la información a una posible pérdida de confidencialidad e integridad.</p> <p>En consecuencia, se incumple el control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios de la norma NTC ISO 27001:2013</p>	<p>Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios de la norma NTC ISO 27001:2013</p>
<p><b>6. Política de escritorio limpio y pantalla limpia.</b></p> <p>El equipo auditor evidenció incumplimiento de la Política de escritorio limpio y pantalla limpia, por cuanto de la revisión realizada a once (11) computadores de servidores públicos y judicantes, se identificó en siete (7) de ellos, accesos directos a: repositorio en SharePoint, servidor en que se registra la gestión de los procesos y carpeta con información del Banco de la República, entre otros. Esta situación facilita el acceso no autorizado y, por tanto, podría generar pérdida de integridad y/o confidencialidad de la información.</p>	<p>Control A.11.2.9. Política de escritorio limpio y pantalla limpia, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 9 de 12

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
En consecuencia, se incumple el control A.11.2.9. Política de escritorio limpio y pantalla limpia, de la Norma NTC ISO 27001:2013.	
<p><b>7. Descarga de pistas musicales en los computadores de escritorio.</b></p> <p>El equipo auditor evidenció incumplimiento de la Política de Propiedad Intelectual, dado que, de los once (11) computadores de escritorio de servidores públicos y judicantes revisados, en seis (6) de ellos se identificaron aproximadamente 18.553 pistas musicales descargadas en los discos duros.</p> <p>En consecuencia, se incumple el control A.18.1.2 Derechos de Propiedad Intelectual de la norma NTC-ISO 27001:2013.</p>	Control A.18.1.2 Derechos de Propiedad Intelectual de la norma NTC-ISO 27001:2013.

<b>7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA</b>
De la evaluación realizada el equipo auditor concluye lo siguiente:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso gestiona adecuadamente las funciones relacionadas con el cumplimiento del régimen cambiario y adelanta las investigaciones desde su etapa preliminar hasta la decisión de fondo (multa o archivo), ejecutándolas bajo la observancia de los lineamientos normativos y procedimientos aplicables del Sistema de Gestión Integral.</li> <li>2. Frente al cumplimiento a la Política de Supervisión en materia de Régimen cambiario, se destacan actividades como, la remisión de oficios que tienen un componente pedagógico y de requerimiento, puesto que, durante los años 2020, 2021, 2022 y lo corrido del año 2023, se ha superado el número de sociedades e inversionistas requeridos. Así mismo, se evidenciaron gestiones que promueven una participación activa por parte de la Entidad, para establecer espacios pedagógicos y adelantar cambios legislativos en materia cambiaria.</li> <li>3. La Dirección de Supervisión de Procedimientos Especiales, que lidera el proceso de Régimen Cambiario, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, participa activamente en el proyecto a la modificación del Decreto 1068 de 2015, en temas relacionados con materia cambiaria, por lo que se destacan las acciones tendientes a establecer actualizaciones a las disposiciones cambiarias.</li> </ol>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 10 de 12

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

4. En cuanto a los Indicadores de Gestión, se debe analizar y evaluar los resultados del seguimiento en la periodicidad definida y estos deben contar con datos actualizados según el periodo y la fecha de evaluación. El análisis del indicador es la herramienta que permite tomar los correctivos necesarios de forma oportuna para alcanzar el objetivo y cumplir las metas programadas.
5. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015, numerales 4.4, 6.1, 8.1, 9.1 y 10. y estos se declaran conformes.

En la evaluación del numeral 6.1, Acciones para Abordar Riesgos y Oportunidades, a la fecha, se encuentran estructuradas y estas permiten identificar, medir y reportar las amenazas y oportunidades del proceso, sus controles se ejecutan de acuerdo con la periodicidad definida y se hace en forma permanente por los funcionarios a cargo, quienes suben las evidencias sobre la trazabilidad del control en el Aplicativo de Riesgos y Auditoría. Se recomienda estar evaluando nuevos riesgos en todas las actividades que se adelantan de manera que se garantice el aseguramiento del proceso.

En cuanto al numeral 7.5.3 Control de la información documentada, se identificó una no conformidad que requiere estructurar un Plan de Mejoramiento.

6. Se evaluó el cumplimiento del requisito del Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001:2015, numeral 7.3. y este se declara conforme. La evaluación del numeral 7.3, se realizó mediante un cuestionario que se envió a todos los funcionarios del Grupo el 3 de febrero de 2023, el resultado promedio de respuestas reflejó que el 97.5 %, de los encuestados tienen conocimiento de los temas evaluados.

7. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2013, numerales 8.2 y 10.2 y estos se declaran conformes.

8. La evaluación del numeral 7.3, Toma de conciencia del Sistema de Gestión - NTC ISO 27001:2013 Seguridad de la Información, se realizó mediante un cuestionario enviado a todos los funcionarios del Grupo el 3 de febrero de 2023, en el que se revisó el conocimiento teórico sobre la toma de conciencia y el resultado fue 97.5%, de los encuestados tienen conocimiento de los temas evaluados.

En cuanto al numeral 7.3 Toma de conciencia se identificó una no conformidad que requiere estructurar un Plan de Mejoramiento

En cuanto a los riesgos de Seguridad de la Información y sus controles, numeral 8.2, a la fecha, se tienen identificados los activos de información, estos se encuentran definidos y cargados en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, sin embargo, están en proceso de ajuste y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Es necesario continuar la gestión para que queden formalizados y se reporte el monitoreo y seguimiento de los mismos, en los intervalos definidos

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 11 de 12

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

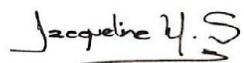
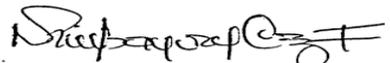
por la Entidad o cuando ocurran cambios significativos. No se ha definido por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ni la Oficina Asesora de Planeación, donde se van a registrar las evidencias de ejecución del control y se va a guardar el historial de la trazabilidad.

9. Se evaluó el cumplimiento de los controles del Anexo A: A.6.1.2, A.8.1.3, A.8.1.4, A.8.2.1, A.8.2.2, A.8.2.3, A.11.2.6, A.12.3.1, A.13.2.2, A.14.2.8, A.14.2.9, A.16.1.2, A.16.1.3, A.18.1.4 y A.18.2.2 de la norma NTC ISO 27001:2013, encontrándose conformes. No obstante, se identificaron tres (3) no conformidades que corresponden a los controles A.9.2.5, A.11.2.9 y A.18.1.2, los cuales requieren acciones de mejora tendientes a preservar la confidencialidad e integridad de la información que se genera en el proceso. Cabe recordar que la seguridad de la información es responsabilidad de todos y las políticas definidas por la Entidad en materia de seguridad de la información, se deben aplicar tanto en la Superintendencia de Sociedades como en el lugar registrado donde se realizan las actividades de teletrabajo o trabajo en casa.
10. En el grupo de Régimen Cambiario, se identificaron 8 (ocho) funcionarios que se encuentran en calidad de pre pensionados, sin que estos tengan aún funcionario espejo, ni se evidencie un mecanismo que permita la transferencia del conocimiento, por lo que es necesario tomar las medidas de manera oportuna.
11. Se realizó la socialización de la importancia del autocontrol para detectar desviaciones oportunamente y efectuar correctivos en los procesos que se adelantan en el área, asegurar el logro de los resultados esperados y contribuir a la mejora continua.

De lo anteriormente expuesto, se encontraron cuatro (4) Observaciones y siete (7) No conformidades, que requieren la estructuración de las acciones correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende la madurez de los sistemas de gestión integrado, Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de marzo del año 2023.

## 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sanchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor (Líder)	



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 12 de  
12

### 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Rocío Pedrozo	Equipo Auditor	
Lisbeth Hernández	Equipo Auditor	
Miguel Darío Quintana	Equipo Auditor	
Diana Aguasaco	Equipo Auditor Auditor en formación	
Luis Felipe Mosquera	Equipo Auditor Auditor en formación	

### 9. ANEXOS

Los anexos se encuentran en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.